
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 128916/11/2023, El o la (los) C. GILBERTO GONZÁLEZ CARRILLO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en "...calle Independencia número 103, San Juan la Isla, Municipio de Santa María Rayón, Estado de México..." (sic), el cual mide y linda: "...AL NORTE: 13.77 CON CALLE INDEPENDENCIA, AL SUR: 13.77 CON CIPRIANO DÍAZ, AL ORIENTE: 52.00 CON LEONARDO PÉREZ, AL PONIENTE: 52.00 CON QUIRINO ALVA..." (sic). Con una superficie de: 716.04 m2 (setecientos dieciséis punto cero cuatro metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 13 de noviembre del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

3284.- 17, 23 y 28 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 278085/60/2022, El o la (los) C. ALFREDO ORTIZ TORRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Veinte de Noviembre Sin Número Barrio San Antonio en San Marcos Jilotzingo Municipio de Hueyapoxtla, Estado México el cual mide y linda: Al norte: 11.97 mts. colinda con Agustín Juárez, Al oriente: 36.96 mts. colinda con Librado Mendoza, Al sur: 12.03 mts. colinda con calle Veinte de Noviembre, Al poniente: 35.06 mts. colinda con Gilberto Escudero. Superficie total aproximada de: 429.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 31 de Julio del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.- RÚBRICA.

3291.- 17, 23 y 28 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 294321/19/2023, La C. CLAUDIA LIZBETH ARAMAYO VALDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO OFICIAL, AMPLIACIÓN SANTA ANA, EJIDO DE SANTA ANA, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Noreste: 30.39 mts. colinda con parcela n° 273, Al Sureste: 19.64 mts. (14.64 mts. y colinda con Cinthia Marlene Aramayo Valdez, 5.00 mts. y colinda con cerrada sin nombre), Al Suroeste: 25.80 mts. y colinda con Sipriana Maricela Valdés Díaz, Al Noroeste: 20.16 mts. y colinda con parcela n° 271. Superficie total aproximada de: 551.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 16 de noviembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.- RÚBRICA.

1025-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 294319/17/2023, La C. CINTHIA MARLENE ARAMAYO VALDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO OFICIAL, AMPLIACIÓN SANTA ANA, EJIDO DE SANTA ANA, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Noreste: 28.68 metros colinda con parcela n° 273, Al Sureste: 14.64 metros y colinda con Yadira Vianney Aramayo Valdez, Al Suroeste: 28.68 metros y colinda con cerrada sin nombre, Al Noroeste: 14.64 metros y colinda con Claudia Lizbeth Aramayo Valdez. Superficie total aproximada de: 419.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 16 de noviembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1027-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 294317/16/2023, La C. SONIA MICHELLE ARAMAYO VALDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO OFICIAL, AMPLIACIÓN SANTA ANA, EJIDO DE SANTA ANA, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Noreste: 27.29 metros colinda con parcela n° 273, Al Sureste: 14.89 metros y colinda con calle sin nombre, Al Suroeste: 30.06 metros y colinda con cerrada sin nombre, Al Noroeste: 14.63 metros y colinda con Yadira Vianney Aramayo Valdez. Superficie total aproximada de: 419.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 16 de noviembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1028-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 294320/18/2023, La C. YADIRA VIANNEY ARAMAYO VALDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO OFICIAL, AMPLIACIÓN SANTA ANA, EJIDO DE SANTA ANA, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Noreste: 28.68 metros colinda con parcela n° 273, Al Sureste: 14.63 metros y colinda con Sonia Michelle Aramayo Valdez, Al Suroeste: 28.68 metros y colinda con cerrada sin nombre, Al Noroeste: 14.64 metros y colinda con Cinthia Marlene Aramayo Valdez. Superficie total aproximada de: 419.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 16 de noviembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1029-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **7830** volumen **99**, de fecha **14 de abril de 2023**, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **GRACIANA BERTINA MARTINEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO BERTINA MARTINEZ, BETINA MARTINEZ, BERTINA MARTINEZ DE BAZAN Y/O GRACIANA BERTINA MARTINEZ MENDEZ, y FRANCISCO BAZAN LOYOLA TAMBIEN CONOCIDO COMO FRANCISCO BAZAN** a solicitud de **MARIA DEL CARMEN, SILVIA, NEMECIO JUVENTINO, MARIO PETRONILO Y PASTOR ASUNCION LOS CINCO DE APELLIDOS BAZAN MARTINEZ**, en su carácter de descendientes directos, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

128-B1.-15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **8189** volumen **103**, de fecha **04 de Septiembre de 2023**, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GEORGINA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, a solicitud de **CARLOS RODRÍGUEZ MENDOZA, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y MAYRA AMERICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

129-B1.-15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **8041** volumen **102**, de fecha **23 de junio de 2023**, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE FERNANDO HERRERA LOPEZ** quien también fue conocido como **JOSE FERNANDO MELQUIADES HERRERA LÓPEZ, JOSE FERNANDO MELQUIADES HERRERA, MELQUIADES HERRERA LOPEZ Y/O MELQUIADES HERRERA**, a solicitud de **MARIA LUISA SANTIAGO HERNÁNDEZ e IRMA, MARIA ISABEL, MARIA LUISA, DULCE MARIA, PATRICIA, MARIA LILIA Y EVA TODAS DE APELLIDOS HERRERA SANTIAGO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

130-B1.-15 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **121,287**, Volumen **2,917**, de fecha **04 DE NOVIEMBRE DE 2023**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ANDREA MARÍA AVILA PEÑALOZA** (QUIEN TAMBIÉN EN VIDA UTILIZÓ LOS NOMBRES DE **ANDREA AVILA PEÑALOZA, ANDREA AVILA** y/o **ANDREA AVILA DE PEÑA**), que otorgaron los señores **ANA ELVIA PEÑA ÁVILA, ARIANNA OLIVIA PEÑA ÁVILA y HUGO CESAR PEÑA ÁVILA**, éste último mencionado por su propio derecho y en su carácter de Albacea de **MAURO PEÑA CRUZ (HOY SU SUCESIÓN)**, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "**REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**" que realizo **MAURO PEÑA CRUZ, (HOY SU SUCESIÓN)**, por conducto de su albacea; con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

3270.- 16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **121,239** Volumen **2,909**, de fecha **27 de octubre de 2023**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ALICIA ALCALDE BLANCO**, que otorgaron los señores **JOSÉ ALBERTO SALDAÑA LÓPEZ y LILIA MERCEDES SALDAÑA ALCALDE**, por su propio derecho, el primero de los mencionados en su calidad de Cónyuge Supérstite y la última en su calidad de Descendiente en Primer Grado del De Cujus, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el **“REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS”** que realizo el señor **JOSÉ ALBERTO SALDAÑA LÓPEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3271.- 16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 30 de octubre del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “130,403”, ante mí, el treinta de octubre del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de CRISÓFORO CALDERÓN DÍAZ, que otorgó la señora Ma. Rosa Belman Albor, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3276.- 16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

10 de octubre del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura “129,892” ante mí, el día diez de octubre del dos mil veintitrés, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CANDELARIA MONDRAGON Y CABALLERO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA CANDELARIA MONDRAGON CABALLERO Y CANDELARIA MONDRAGON Y CABALLERO, que otorgo el señor Enrique Sánchez Fonseca, en su carácter de cónyuge supérstite, y como presunto heredero de dicha sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3276.- 16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

26 de Octubre de 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

- I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Moisés Martínez Munive, que otorgan los señores Juliana Guadalupe, Virginia, Víctor Manuel, Leticia, María Eugenia, Lilia y Rosa Angélica, todos de apellidos Martínez Rendón y la sucesión intestamentaria a bienes de Rosa Rendón Hernández, representada en este acto por su albacea la señora Antonia Susana Martínez Rendón. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Moisés Martínez Munive, para cuyo efecto comparecen ante mí la señora Antonia Susana Martínez Rendón, en su carácter de descendiente directo, y como presunta heredera de dicha sucesión.

Por escritura número "130,346" ante mí, el día veintiséis de octubre del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

3276.- 16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 14 de octubre del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura "129,273" ante mí, el día catorce de septiembre del dos mil veintitrés, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de LEOPOLDO APOLONIO TORRES MÁRQUEZ, que otorgo la señora María del Carmen Mohedano León, en su carácter de cónyuge supérstite, y como presunta heredera de dicha sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

3276.- 16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137876, de fecha 31 de octubre del año 2023, los señores AMINTA REYES AMAYA, EDER REYES AMAYA y EMMA AMAYA RAMIREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FEDERICO REYES SALAS, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de noviembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

984-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, titular de la Notaría número Ciento cincuenta y seis del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones, Boulevard Magnocentro número 11 piso 5, colonia Centro urbano San Fernando la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16030, volumen 422, con fecha de otorgamiento y firma el día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS, LA SEÑORA MARÍA ADELINA DOMÍNGUEZ RODARTE QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR EL NOMBRE DE ADELINA DOMÍNGUEZ RODARTE VIUDA DE VARGAS, que otorga los señores LUIS VICENTE, CARLOS IGNACIO, LUZ BELINDA y CRISTINA ARCELIA todos de apellidos VARGAS DOMÍNGUEZ, QUIENES ACTÚAN EN ESTE ACTO EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ESTA ÚLTIMA TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, en su carácter de ÚNICOS Y HEREDEROS UNIVERSALES Y ALBACEA de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la misma se tramite ante la Fe de la suscrita notaria, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

985-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, titular de la Notaría número Ciento cincuenta y seis del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones, Boulevard Magnocentro número 11 piso 5, colonia Centro urbano San Fernando la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16,157, volumen 427, de fecha 06 de noviembre de dos mil veintitrés, firmada ante mí el día 06 de noviembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA MARÍA CECILIA SEMINARIO RÍOS, que formaliza la señora MARÍA PAZ OLIVARES SEMINARIO, en su carácter de supuesta única y universal heredera legítima, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 66, 68 y 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.142 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

986-A1.- 16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,544 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL PEREZ BRAVO, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE RAMOS GONZALEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE DEL AUTOR DE LA SUCESION. LA COMPARECIENTE DECLARA SER EL UNICO CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

135-B1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **74,503 SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES**, VOLUMEN **1043 MIL CUARENTA Y TRES ORDINARIO**, DE FECHA **VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR LA **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO**, A BIENES DE LA SEÑORA **ROSARIO ARANA LÓPEZ**, A SOLICITUD DEL SEÑOR **EMILIANO JOSÉ FÉLIX HOYO ARANA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO.

EL PRESUNTO HEREDERO EL SEÑOR **EMILIANO JOSÉ FÉLIX HOYO ARANA**, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, SE TRAMITE LA REFERIDA SUCESIÓN, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ADEMÁS DEL SOLICITANTE, EXISTA OTRA PERSONA CON DERECHO A

HEREDAR, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS Y ACTA DE NACIMIENTO, RESPECTIVAMENTE, CON LAS CUALES ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.

EL PRESENTE AVISO SE HACE PARA QUE DE EXISTIR ALGUNA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESIÓN A PARTE DE LAS SOLICITANTES, SE PRESENTE EN LA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO, PARA HACER VALER SU DERECHO, **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, SE LLEVA A CABO ESTA PUBLICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

A T E N T A M E N T E.

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL
ESTADO DE MÉXICO.

3506.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **74577 SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE**, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: **1047 MIL CUARENTA Y SIETE**, FOLIOS NÚMEROS: **127 AL 128 CIENTO VEINTISIETE AL CIENTO VEINTIOCHO**, DE FECHA **VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, QUE CONTIENE: LA **INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR LEOPOLDO JORDAN NUÑEZ ARIZCORRETA** A SOLICITUD DEL SEÑOR **LUIS ENRIQUE NUÑEZ SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.

3507.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**130,253**", del Volumen 2,333 de fecha 24 de octubre del año 2023, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ISaura SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ENRIQUE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ROBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, RAÚL SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y RUBÉN MARTÍNEZ ÁNGELA, EN SU CALIDAD DE HERMANOS Y EL ÚLTIMO EN SU CALIDAD DE MEDIO HERMANO DEL DE CUJUS Y PRESUNTOS HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SUCESIÓN QUE NOS OCUPA**. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de las partidas de defunción, actas de nacimiento y constancias de inexistencia de matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3508.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,933**, Volumen **279**, de fecha 20 de octubre del año 2023, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA RAMIREZ OLGUIN**, que formalizan los señores **MARIA FERNANDA, FERNANDO MAXIMILIANO y MIGUEL ANGEL** de apellidos **GONZALEZ RAMIREZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 20 de Octubre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

3511.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho José Ramón Arana Pozos, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Cuarenta y Cinco del Estado de México, con residencia en Zinacantepec, Estado de México, hago constar que mediante escritura número 15780, del volumen 290 ordinario, de fecha 28 de septiembre del año 2023, quedó Radicada la Denuncia del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **JOSE GUADALUPE OSORIO MIGUEL**, promovido por los señores **CLAUDIA GOMEZ BONOLA, ROSALINDA OSORIO GOMEZ, ROCIO GRACIELA OSORIO GOMEZ, MARIA DE LOURDEZ OSORIO GOMEZ, ELIZABETH OSORIO GOMEZ, MARIA GUADALUPE OSORIO GOMEZ Y NORMA EDITH OSORIO GOMEZ**, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho previa identificación comparezca a deducirlo.

Se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno y en un Periódico de mayor circulación nacional.

Zinacantepec, Estado de México, a 13 de noviembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

3513.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 08, 2023.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO**, Volumen **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO**, de fecha **OCHO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **EMIGDIO TORRES JAIMES (QUIEN TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE EMIGDIO TORRES JAIMEZ)**, que otorgaron los señores **AUSTREBERTA TORRES PEREA, ELIZABETH TORRES PEREA, FELIPE TORRES PEREA, ANEL TORRES PEREA, JOSE ALFREDO TORRES PEREA Y EMIGDIO TORRES PEREA**, en su carácter de herederos universales y legatarios, la Primera además en su carácter de albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3514.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Noviembre 7' 2023.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO**, volumen número **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO**, fecha **PRIMERO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria, la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea**, a bienes de la señora **MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores **MARIANA OLIVARES HERNÁNDEZ, ARACELI OLIVARES HERNÁNDEZ y CARLOS OLIVARES HERNÁNDEZ**, la primera además en su carácter de Albacea y todos en su carácter de Únicos y Universales Herederos, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3515.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Noviembre 9' 2023.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE**, volumen número **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE**, fecha **ocho** de **noviembre** del año **dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor **ALFREDO SANDOVAL JIMENEZ**, que otorgaron las señoras **ROSA AURORA SANDOVAL VILLALVAZO y ADRIANA SANDOVAL VILLALVAZO**, representadas por el señor **ELEUTERIO GONZALEZ GRES**, en su carácter de presuntas herederas, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3516.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Octubre 30' 2023.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES**, volumen número **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES** fecha **veintiseiete** de **octubre** del año **dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes de la señora **ANDREA GUZMAN SANCHEZ**, que otorgaron los señores **JUAN CASTRO GARCIA y RAUL CASTRO GUZMAN**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3517.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LUZ MARÍA FLORES BLANCO, a solicitud del señor LENIN RUIZ FLORES, como descendiente directo, presunto único y universal heredero; quien manifestó su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

3533.- 28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO, Volumen TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO ROMANO, de fecha TRES de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRES, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes del finado Señor FRANCISCO GARCIA SALGADO, que otorgan la señora MARIA DE JESUS GARCIA PICHARDO, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores PABLO, MARGARITA CONCEPCION, FRANCISCO Y JOSE LUIS, todos de apellidos GARCIA GARCIA, en su carácter de herederos. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

3534.- 28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

20,796

Por escritura número veinte mil setecientos noventa y seis, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, EL INICIO DEL TRAMITE INTESTAMENTARIO a bienes de la señora MARIA GUADALUPE BAUTISTA OLVERA, que otorgaron los señores JAIME FRANCISCO PALACIOS TUDON e ISRAEL PALACIOS BAUTISTA, el primero en su carácter de "CÓNYUGE SUPÉRSTITE" y el segundo en su carácter de "DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER LUGAR Y GRADO", ambos como PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1067-A1.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento No. **77,627**, del volumen **1987 Ordinario**, de fecha **07 de noviembre de 2023**, ante mí, a solicitud de los señores **ENRIQUE AMADO DEL MORAL GABAYET, FRANCOISE MICHELLE JANNE DEL MORAL GABAYET, ANDREE GABRIELLE DEL MORAL GABAYET, JACQUE LEONEL DEL MORAL GABAYET, SILVIA DEL MORAL AGUIRRE, JAIME ABRAHAM DEL MORAL AGUIRRE y DOLORES SUSANA DEL MORAL AGUIRRE**, por su propio derecho y en representación del señor **ENRIQUE DEL MORAL AGUIRRE**, se llevó a cabo LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor **ENRIQUE LEONEL DEL MORAL GARCÍA CONDE** (también conocido como **ENRIQUE LEONEL DEL MORAL Y GARCÍA CONDE y/o ENRIQUE DEL MORAL GARCÍA CONDE**); quienes aceptaron la herencia y/o legados instituidos en su favor, así como los derechos hereditarios que les corresponden; y el señor **ENRIQUE AMADO DEL MORAL GABAYET** aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por el *de cujus*, cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

1068-A1.-28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 85,381 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CECILIA CHAVEZ RUIZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES J INES LOPEZ SUVERBILLE, CECILIA, MARIA GUADALUPE y MARIA ELENA DE APELLIDOS LOPEZ CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPÉRSTITE, Y DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; Y EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS QUE OTORGARON LOS SEÑORES CELIA, MARIA GUADALUPE y MARIA ELENA DE APELLIDOS LOPEZ CHAVEZ; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

1069-A1.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento número 77,638, del volumen 1988 Ordinario, de fecha 08 de noviembre de 2023, ante mí, a solicitud del señor **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ FLORES**, se llevó a cabo LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a Bienes de la señora **ROSA FLORES SALINAS**; quien aceptó la herencia instituida en su favor, así como los derechos hereditarios que le corresponden; y aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por la de cujus, cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES

1070-A1.-28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número 4,621 del volumen 121 de fecha 16 de noviembre de 2023, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ALMA ROSA ORDÓÑEZ ORTÍZ, a solicitud de su madre la señora ROSA MARÍA ORTÍZ RODAS, en su calidad de PRESUNTA HEREDERA en la mencionada sucesión, quien manifestó su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 17 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

1071-A1.-28 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 44,384, de fecha 16 de noviembre de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSÉ LUIS DE LA ROSA LÓPEZ, a solicitud de las señoras MARGARITA MÉNDEZ LÓPEZ y ROCÍO MÓNICA DE LA ROSA MÉNDEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y descendiente en línea recta en primer grado del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1072-A1.-28 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 38,194 otorgada ante mí el día 10 de noviembre de dos mil veintitrés, los señores ARAM NASSIM MONDRAGON HAWA, DANNA MONDRAGON HAWA, JOSUE JAIR MONDRAGON HAWA, ELIAS HAWA CALVO, CONSUELO HAWA CALVO y ARAM HAWA CALVO, los dos últimos representados en este acto por su madre y apoderada la señora GUILLERMINA CALVO ROMERO, todos ellos en su carácter de legatarios y a su vez la misma señora CONSUELO HAWA CALVO, en su carácter de única y universal heredera, RADICARON Y ACEPTARON, iniciar en la notaría a mi cargo, respecto a la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARIA HURI HAWA MONTIEL, aceptando la herencia instituida a su favor, el señor ELIAS HAWA CALVO, aceptando el cargo de albacea, que le fue conferido por la autora de la presente sucesión, manifestando que procederán a formular el Inventario y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 15 de noviembre de 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1073-A1.-28 noviembre y 7 diciembre.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México.

**EXPEDIENTE: 469/2018
POBLADO: HUEHUETOCA
MUNICIPIO: HUEHUETOCA
ESTADO DE MÉXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.
EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:
POSTORES Y ACREEDORES.**

En el juicio agrario **469/2018** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el siete de noviembre de dos mil veintitrés, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: "... SEGUNDO.** Expuesto lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 469, 473 y 474 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, resulta procedente llevar a cabo en **REMATE de TERCERA ALMONEDA** del derecho agrario amparado con el certificado número **2127943**, perteneciente a **RICARDA CRUZ VDA. DE V. y/o RICARDA CRUZ ZÚÑIGA**, ubicado en el ejido de **HUEHUETOCA**, Municipio de **HUEHUETOCA, Estado de México**, de conformidad con el Artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles: "Si, en la segunda almoneda, no hubiere postura legal, se citará a la tercera en la forma que dispone el artículo anterior, y de igual manera se procederá para las ulteriores, cuando obrare la misma causa, hasta efectuar legalmente el remate. En cada una de las almonedas se deducirá un diez por ciento del precio que, en la anterior, haya servido de base". Reduciéndose el diez por ciento, resultando un total de **\$ 4,508,190.00 (cuatro millones quinientos ocho mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional)**, estableciéndose para tal efecto las **ONCE HORAS CON DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en el domicilio que ocupa este órgano jurisdiccional ubicado en la **Calle de Aculco, número 39, 1º, 2º y 3º pisos, esquina con Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, diligencia en que deberán de acudir los postores, así como el acreedor, teniendo derecho a intervenir en el acto de remate. Debiendo presentarse las posturas por escrito expresando, nombre, capacidad legal y domicilio del postor, así como la cantidad que se ofrezca por el bien, de igual forma la cantidad que se dé de contado y los términos en que haya de pagar el resto, el interés que deba causar la suma que se quede reconociendo, el que no puede ser menor del 9% anual y la sumisión expresa ante este Tribunal. En la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al veinte por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble puesto en remate, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate. En su caso deberán los postores exhibir en el acto del remate el numerario en contado o en cheque certificado a favor del Tribunal. **Ordenándose publicar el presente proveído que ordena el remate por edictos**, mismos que deberán publicarse por dos veces de cinco en cinco días, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Localidad y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México. **Instruyéndose al actuario de la adscripción la publicación del remate ordenado en los estrados de este Tribunal, así como en la Presidencia Municipal de Huehuetoca.**"

**A T E N T A M E N T E.- MAESTRA MARISOL MÉNDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-
RÚBRICA.**

1012-A1.-21 y 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

No. DE EXPEDIENTE: 386143/98/2023; LA C. BEATRIZ VALDEPEÑA RUIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “CUAUTITLÁN”, UBICADO EN LA CALLE DE FRANCISCO I MADERO NÚMERO 39 EN LA POBLACIÓN DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA:

AL NORTE: 18.16 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE FRANCISCO I. MADERO;

AL SUR: 18.56 METROS Y COLINDA CON PABLO ROMERO ARENAS;

AL ORIENTE: 70.07 METROS Y COLINDA CON MIGUEL VALDEPEÑA VILLANUEVA;

AL PONIENTE: 70.07 METROS Y COLINDA CON EL DONANTE ROBERTO VALDEPEÑA CASTILLA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 1,287.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3311.- 17, 23 y 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JENARO TRUJILLO PALACIOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1662/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 15 MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 27.22 M CON LOTE 14.

AL ORIENTE: 7.74 M CON SIERRA DORADA.

AL SUR: 24.04 M CON LOTE 16.

AL PONIENTE: 7.00 M CON PROPIEDAD PRIVADA.

SUPERFICIE DE: 157.12 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

136-B1.-17, 23 y 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

En la Oficina Registral de Zumpango, Estado de México, la C. María Tayde Favila Soriano, en su carácter de interesado y en atención al escrito presentado en este recinto registral solicitando la reposición de la Partida número **3385**, del volumen **86**, libro primero, sección primera con fecha de inscripción seis de 08 de agosto de 1975, que mediante acta número 1,713 del volumen 101 de fecha 04 de julio de 1975, pasada ante la fe de la Licenciada Rita Raquel Salgado Tenorio, Notario Público Número 01 de Zumpango, Estado de México, en la que se hace constar la compraventa que celebra de una parte como vendedora la señora Ma. Guadalupe Mendoza Díaz viuda de Soriano, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Pedro Soriano, del expediente marcado con el número 23/952, radicado en el juzgado mixto de primera instancia de este distrito y de otra parte como compradora la señora **Tayde Soriano Mendoza de Fabila**; Respecto de los inmuebles “Lote marcado con el número sesenta” y cuatro y “lote marcado con el número setenta y tres”, por lo que respecta al lote sesenta y cuatro sus medidas y colindancias son las siguientes: al norte: ciento veinte metros con camino; al sur: ciento veinte metros con Pedro Merced Soriano; al oriente: ciento dieciocho metros con Margarita Romula Soriano; y al poniente: ciento dieciocho con Pedro Merced Soriano Rivero; con superficie total aproximada de catorce mil ciento sesenta metros cuadrados; por lo que respecta al lote setenta y tres sus medidas y colindancias son las siguientes: al norte: ciento veinte metros con Pedro Merced Soriano; al sur: ciento veinte metros con camino; al oriente: ciento dieciocho metros con Margarita Romula Soriano; y al poniente: ciento dieciocho con Pedro Merced Soriano; con una superficie total aproximada de catorce mil ciento sesenta metros cuadrados; que unidos en la actualidad forman una sola unidad, ubicados en Pueblo Nuevo de Morelos, Distrito de Zumpango, y se identifican con las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento veinte metros con camino; al sur: ciento veinte metros con camino; al oriente: doscientos treinta y seis metros con Francisco Mata; y al poniente: doscientos treinta y seis metros con Eva Soriano Mendoza; con una superficie total aproximada de veintiocho mil trescientos veinte metros cuadrados; siendo el titular registral la señora “**Tayde Soriano Mendoza de Fabila**”; mediante acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, Zumpango, México a nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Atentamente.- Lic. Janette Rosiles Redonda.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina de Zumpango, México.-Rúbrica.

1021-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 310 Volumen 1029 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de enero de 1961, mediante número de folio de presentación: 2043/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 37,984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 79 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD QUE CELEBRAN COMO: TRANSMISOR: BANCO MEXICANO SOMEX S. N. C. POR INSTRUCCIONES DE INCOBUSA S. A. DE C. V., Y COMO ADQUIRENTE: JOSE LUIS CANELLA VEGA, ES PRECIO DE: \$242,812.50.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES EL LOTE DE TERRENO NUMERO 24 DE LA MANZANA 947 DE LA SECCION IV, ISLAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 17.50 MTS. CON LOTE 23.

AL NORESTE: 7.50 MTS. CON CALLE ISLA DEL AMOR.

AL SURESTE: 17.50 MTS. CON LOTE 25.

AL SUROESTE: 17.50 MTS. CON LOTE 13.

SUPERFICIE DE: 131.25 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1031-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.

Al margen un logotipo, que dice: Providencia Conjunto Residencial.

CONDÓMINOS Y RESIDENTES VALENCIA A.C.

Metepec, Estado de México a 22 de noviembre de 2023.

Convoca a todos los condóminos de la **ASOCIACION DE CONDOMINOS Y RESIDENTES VALENCIA, A.C.**, en el domicilio de la Asociación ubicado en: Conjunto Valencia del Circuito Providencia s/n en Metepec, Estado de México a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día **JUEVES 7 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 19:00 HRS**, conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1).-Instalación de la Asamblea (Nombramiento de: Presidente, Secretario y Escrutador para la asamblea).
- 2).-Lista de asistencia de los condóminos presentes.
- 3).-Lectura y aprobación de la orden del día.
- 4).- Informe del Comité de Administración.
- 5).- Informe financiero al 31 de octubre de 2023.
- 6).- Renuncia del Comité de Administración y Nombramiento del nuevo Comité.
- 7).- Asuntos Generales.

La Asamblea se llevará a cabo a las 19:00 horas en primera convocatoria y se considerará válida si asisten cuando menos el CINCUENTA MAS UNO por ciento de los condóminos, caso contrario se realiza la SEGUNDA CONVOCATORIA solicitando quórum de CINCUENTA por ciento, si quince minutos después, no se ha reunido el quórum en el porcentaje suficiente se considerará; **CONSTITUIDA COMO VALIDA LA ASAMBLEA CON EL NUMERO DE CONDOMINOS PRESENTES** a las 19:15 horas y de conformidad, las decisiones tomadas en la Asamblea por mayoría de votos, obligan a todos los Condóminos incluyendo a los ausentes y disidentes.

ATENTAMENTE

Sra. LOURDES TOVAR.- Presidente del Comité de Administración.-Rúbrica.

3553.- 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUAN GARIBAY RAMIREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1916 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 2155/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 10, MANZANA 59, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 9.
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 11.
AL SE: 7.00 MTS. CON C. HONDURAS.
AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 29.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

144-B1.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ESPERANZA FLORES MEDINA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4386 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 2148/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y OFICIO NÚMERO DGDUV-331-82 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ EL PLANO QUE CONTIENE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 25, DE LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO "NOVELA MEXICANA II", UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE OTORGA EL "INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL" (AURIS). EL PLANO CUYA AUTORIZACIÓN MENCIONA: NÚMERO DE MANZANAS 9, NUMERO DE LOTES 448, NUMERO DE LOTES DE DONACIÓN MUNICIPAL 1. SUPERFICIE LOTIFICADA: 55,771.31 M2, SUPERFICIE DE DONACIÓN: 8,065.60 M2, SUPERFICIE DE VIALIDAD: 18,587.53 M2 Y SUPERFICIE TOTAL: 82,424.44 M2. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA NOVELA MEXICANA II, LOTE 30 MANZANA 8, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 7.00 M. CON LOTE 14.

AL S: 7.00 M. CON CALLE EL GARABATO.

AL E: 17.64 M. CON LOTE 29.

AL O: 17.64 M. CON LOTE 31.

SUPERFICIE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de Noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

145-B1.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JULIA BEDOLLA ALVARADO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 669 Volumen 144 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de junio de 1971, mediante número de folio de presentación: 1970/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 54,662 DEL VOLUMEN 752, DE FECHA 16 DE MARZO DE 1971.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO VILLALON IGUARTUA, NOTARIO NUMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE UNIDAD COACALCO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES JUAN AJA GOMEZ Y MANUEL STER GRUNBERGER Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA SEÑORITA TERESA BEDOLLA ALVARADO. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LA CASA SIN NUMERO DE LA CALLE MARGARITAS DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 56 DE LA MANZANA CLXII, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 54 Y 55 MISMA MANZANA.
AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 57 MISMA MANZANA.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MARGARITAS.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 57 MISMA MANZANA.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México a 14 de noviembre de 2023.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1061-A1.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123, apartado B, fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5, 28, fracción V, 32, apartado C, fracción I, 57, 58 y 72 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 14, fracción XIV y 32, fracción XXIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, aplicable en términos del artículo PRIMERO del Acuerdo 01/2016 del Fiscal General de Justicia del Estado de México y 1, 3, 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se publica lo siguiente: **Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia del seis de noviembre de dos mil veintitrés, emitido por la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dentro del expediente número CHJ/PA/66/2023**, para su cumplimiento en vía de notificación por este medio.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	ASUNTO	LUGAR Y FECHA PARA DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA	DOCUMENTOS A NOTIFICAR
CHJ/PA/66/2023	OSCAR RAMÍREZ CERVANTES	Notificación del Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, emitido dentro del procedimiento número CHJ/PA/66/2023 , del seis de noviembre de dos mil veintitrés, emitido por los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a efecto de conceder Garantía de Audiencia a favor de OSCAR RAMÍREZ CERVANTES , con motivo de la posible irregularidad establecida.	Cítese en términos de lo dispuesto por el artículo 167, 168 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y 169 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 129 fracción I, incisos a), b), c), d), e) y f) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a OSCAR RAMÍREZ CERVANTES , en su calidad de agente de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que desahogue su Garantía de Audiencia preferentemente por escrito, señalando para tal efecto el CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS a las ONCE HORAS , en las oficinas que ocupa la Comisión de Honor y Justicia de la Institución, ubicada en el tercer piso, ala sur, del edificio central de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, sito en Avenida José María Morelos y Pavón Oriente, número 1300, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, apercibido que para el caso de no desahogar la Garantía en los términos ya señalados, en la fecha y horario indicados, se hará constar dicha circunstancia, se tendrá por satisfecha la misma y por perdido su derecho a ofrecer pruebas y alegar en su favor, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México.	CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2023 “... En consecuencia, se tiene que, OSCAR RAMÍREZ CERVANTES , probablemente, no se abstuvo de realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de la Institución, dentro o fuera del servicio, por lo que, con su actuar quizás no se sujetó a los principios rectores que rigen a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, siendo estos la eficacia, honradez, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, respetando los derechos humanos, la perspectiva de género y principalmente la legalidad. Con lo cual, posiblemente violentó la fuente obligacional contenida en los artículos 40, fracción XXVI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 100, apartado B, fracción I, inciso o) de la Ley de Seguridad del Estado de México y 7, fracción IV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. ...”

ATENTAMENTE

MTRO. ALFONSO ARTURO SILVA SÁNCHEZ.- DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

3521.- 28 noviembre.